



Convocatoria 2013 de Proyectos de Innovación Docente

“Teaching for Excellence”

Preámbulo

Uno de los mecanismos para lograr la excelencia en la formación universitaria es la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje que en ella tienen lugar. El nuevo modelo educativo propuesto por el Espacio Europeo de Educación Superior, junto a la iniciativa del Ministerio de Educación de potenciar las agregaciones estratégicas entre universidades, con el fin de crear ‘ecosistemas de conocimiento’ recogida en Estrategia Universidad 2015, han hecho posible la creación del Campus de Excelencia Internacional ceiA3, al que pertenecen las universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén.

La finalidad de la presente convocatoria es favorecer la *innovación docente*, entendida como un proceso de transformación de la enseñanza tradicional, que conlleva una mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de los resultados académicos del alumnado.

Esta convocatoria ofrece la posibilidad de trascender las experiencias puntuales de innovación docente puestas en marcha en cada Universidad. Aunque estas acciones han propiciado mejoras significativas en la calidad de los procesos educativos universitarios, en este momento el ceiA3 se propone avanzar un paso más y apuesta decididamente por ampliar el radio de acción de la innovación docente a un territorio más amplio, como es el marco institucional de cada universidad y del ceiA3, abordando proyectos globales que redunden en la actualización y mejora de la docencia en los aspectos considerados de mayor interés estratégico, como son la enseñanza virtual y el plurilingüismo, lo que permitirá una mejor proyección exterior de nuestras universidades.

Objetivos

1. La aplicación de metodologías, herramientas y recursos que favorezcan el aprendizaje en un contexto virtual y la capacitación lingüística-cultural del alumnado a través de la docencia.
2. El fomento y desarrollo de la enseñanza virtual a través de la creación de bancos de materiales o recursos docentes.
3. La adaptación de titulaciones para la globalización e intercambios internacionales.





Requisitos

Para participar en esta convocatoria será necesario presentar un proyecto de carácter institucional en el que participe al menos una universidad del ceiA3.

Presupuesto

Cada proyecto podrá ser financiado con una cantidad de hasta **4.000 €**. La disponibilidad presupuestaria de esta convocatoria es de **12.000 €**. La asignación económica se realizará en función de la calificación obtenida en cada proyecto, la cual será reflejada en los informes de evaluación emitidos por, al menos, dos evaluadores.

Los proyectos podrán ser aprobados con o sin dotación económica.

Esta convocatoria se financia con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Educación (Resolución de 10 de octubre de 2011) al Proyecto CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO (ceiA3), al amparo de la Convocatoria 2011 del Programa Campus de Excelencia Internacional regulada en la ORDEN EDU/903/2010, de 8 de abril, y en la ORDEN EDU/647/2011, de 26 de marzo.

Beneficiarios

Los proyectos podrán ser solicitados por responsables institucionales (decanos, directores de centro, directores generales o coordinadores de las líneas temáticas preferentes) y contar con el visto bueno del vicerrector con competencias en la temática del proyecto.

Gastos financiables

Se considera financiable cualquier gasto necesario para el desarrollo e implantación de una actividad de innovación docente, siempre que esté perfectamente justificado para conseguir los objetivos indicados en el proyecto.

Solicitudes y documentación

Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo que figura en el ANEXO I, y deberán ir acompañadas del Proyecto de Innovación Docente.

La extensión máxima de las propuestas no debe superar las tres páginas. Asimismo, deberán indicarse, cuando proceda, las actividades a realizar por cada uno de los participantes en el proyecto.





Plazo de presentación

Las solicitudes serán presentadas desde el 20 de mayo de 2013 al 21 de junio de 2013 por correo electrónico, en formato PDF, a la siguiente dirección electrónica:

administracion@ceia3.es

Duración de los proyectos

Los proyectos comprenderán actividades desarrolladas entre el 1 de octubre de 2012 y el 1 de diciembre de 2013.

Tramitación y criterios de evaluación de las solicitudes

Las solicitudes serán valoradas por dos evaluadores externos a la universidad proponente de acuerdo con la ficha de evaluación que se recoge en el ANEXO II.

En función de esta evaluación, la Comisión Académica del ceiA3 propondrá la subvención de los proyectos y asignará las cuantías económicas a cada uno de ellos. La propuesta de esta Comisión será elevada a la Comisión Permanente del ceiA3 para su aprobación, si procede.

Gestión de los gastos

Las facturas serán tramitadas a través de Oficinas Técnicas del ceiA3 en cada universidad a la gerencia del ceiA3 con un justificante del gasto, coherente con las actividades proyectadas. La tramitación se realizará de acuerdo con el procedimiento que la coordinación del ceiA3 establezca y que será publicada en el apartado de innovación de la página Web. No se podrán solicitar anticipos.

Las facturas se tramitarán entre el día siguiente a la resolución de la convocatoria hasta el 5 de diciembre de 2013, **siendo este plazo improrrogable** y debiéndose presentar en este mismo plazo una justificación económica ante el ceiA3.

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de los proyectos concedidos se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Entregar la memoria final del proyecto, conforme al modelo (ANEXO III) antes del 31 de diciembre de 2013 en formato electrónico compatible, a la dirección:

administracion@ceia3.es

2. Ajustarse a la asignación económica concedida.

3. Tramitar las facturas antes y presentar una justificación económica del gasto antes del 5 de diciembre de 2013.





3. Solicitar por escrito y con antelación suficiente, la aprobación por parte de la Comisión Académica del ceiA3 cualquier modificación significativa del proyecto inicialmente aprobado.
4. Cumplir con los requerimientos, informes y documentación que se soliciten desde la coordinación del ceiA3.
5. Citar expresamente al ceiA3 en el caso de la publicación total o parcial del trabajo así como en cualquier actividad que se desarrolle bajo la financiación de esta convocatoria.

El incumplimiento de alguna de estas obligaciones supondrá el reintegro de la subvención concedida.

Córdoba, a 21 de mayo de 2013

